

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de las Autoridades Administradoras interesadas;

2. *Señala asimismo a la atención* del peticionario la declaración del representante de Francia, según la cual, no habrá ningún inconveniente en el regreso del peticionario o de cualquiera otra de las personas mencionadas en la petición, en caso de que resuelvan regresar al Togo bajo administración francesa;

3. *Invita* al Secretario General a que comunique al peticionario el texto de la resolución 1360 (XVI) del Consejo, relativa a las obligaciones de las personas residentes en el extranjero, en materia de impuestos locales.

642a. sesión,
19 de julio de 1955.

Resoluciones sobre peticiones relativas al Togo bajo administración francesa

1360 (XVI). Petición de los Chefs de quartier de Akadjamé y Agomé (T/PET.7/407)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los Chefs de quartier de Akadjamé y Agomé relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/407, T/OBS.7/32, T/L.590),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración del representante de Francia, en particular el hecho de que los padres no responden de las obligaciones tributarias de sus hijos;

2. *Expresa la esperanza* de que Autoridad Administradora, en consulta, si fuera necesario, con las otras autoridades interesadas, reconsiderará el procedimiento de exención de los impuestos locales, con miras a reducir las dificultades con que pueden actualmente tropezar los contribuyentes que residen en el extranjero.

642a. sesión,
19 de julio de 1955.

1361 (XVI). Petición del Sr. Cornelius Adjeyi (T/PET.7/429)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Cornelius Adjeyi relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/429, T/OBS.7/34, T/L.590),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

642a. sesión,
19 de julio de 1955.

1362 (XVI). Petición del Secretario General del Rassemblement populaire des réfugiés du Togo français (T/PET.7/430)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Secretario General del Rassemblement populaire des réfugiés du Togo français relativa al Togo bajo admi-

nistración francesa (T/PET.7/430, T/OBS.7/33, T/L.590),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, que ha declarado, en particular, que no se ha molestado a nadie por haber asistido a la ceremonia que el peticionario menciona.

642a. sesión,
19 de julio de 1955.

1363 (XVI). Petición del Sr. James Koffi Kuleossi (T/PET.7/431 y Add.1)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. James Koffi Kuleossi relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/431 y Add.1, T/OBS.7/34, T/L.590),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular el hecho de que se ha obligado al interesado a abandonar el Territorio por haber infringido la reglamentación relativa a la residencia en el Territorio de ciudadanos extranjeros;

2. *Toma nota*, sin embargo, de que el peticionario ha regresado, entre tanto, al Territorio ajustándose a la reglamentación vigente.

642a. sesión,
19 de julio de 1955.

1364 (XVI). Petición del Sr. Dieudonné Amouzou Benoît (T/PET.7/433)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Dieudonné Amouzou Benoît relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/433, T/OBS.7/33, T/L.590),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular el hecho de que el interesado fué separado de su empleo como consecuencia de una reducción del personal que afectó a un 15% de los empleados y que esta reducción obedeció exclusivamente a consideraciones de orden financiero y no tuvo nada que ver con las tendencias políticas de los afectados;

2. *Señala asimismo a la atención* del peticionario la circunstancia de que si se dirige a la Oficina de Colocaciones del Territorio, se le ayudará a encontrar una ocupación.

642a. sesión,
19 de julio de 1955.

1365 (XVI). Petición del Secretario Nacional de la Juventud (T/PET.7/434 y Add.1 y 2)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Secretario Nacional de la Juventud relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/434 y Add.1 y 2, T/L.590),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declara-